



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.022**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

**AUSENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
(Excusa su ausencia)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintiseis de mayo de dos mil veintidós

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Antes de inicial la Sesión, autorizado por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. Secretario poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se ha producido un error en la transcripción del Orden del Día en la Resolución de Alcaldía núm. 208 de 26/05/2022, faltando en el Orden del Día el punto “4º.- LICENCIAS DE OBRAS”.

La Junta de Gobierno se da por enterada, ordenando la Sra. Alcaldesa continuar la Sesión.

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre),*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:26
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:16
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 26 de mayo de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 24 de mayo de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Convocatoria a los representantes sindicales a la Mesa General de Negociación.
- Acta Mesa General de Negociación.
- Informe-Propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
-------	--------------	----------	----------------------

Código Seguro De Verificación	INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:26
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E	Mantenedor de Edificios	2	02/07/2015 11/04/2016
E	Oficial 2ª Electricista (Peón de Servicios)	1	18/04/2007
E	Peón de Limpieza	1	01/10/2000
E	Sepulturero	1	09/09/2015
E	Fontaneros	3	01/01/2016
C1	Dinamizador Guadalinfo	1	01/05/2008
A1	Arquitecto	1	01/10/2009
E	Promotora Deportiva	1	01/07/2000
C1	Administrativo Intervención	1	01/02/2013
E	Traductor Intérprete Inglés	1	07/07/2015
E	Limpiadoras	2	01/08/2015
E	Oficial de Forja	1	12/01/2007
E	Encargado de Jardinería	1	20/09/2017
E	Promotora Cultural	1	03/05/2011
A1	Licenciada en Derecho (Abogada)	1	08/07/2015
E	Otro Personal de Limpieza (Barredora)	1	20/09/2017
C1	Administrativo de Urbanismo	1	03/11/2009
C2	Auxiliar Administrativo Consultorio	1	09/02/2010
A1	Psicóloga	1	08/07/2015
C1	Encargada Biblioteca Almanzora	1	21/05/2007

**SEGUNDO.-**Publicar en la sede electrónica ([www.cantoria.es](http://www.cantoria.es)), Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, antes del 1 de junio de 2022.

**TERCERO.-**La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.-**Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

*Cantoria, a 26 de mayo de 2.022*  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**4.1. LICENCIA DE OBRAS PR.143.1- PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEKTON (PLANTA TRATAMIENTOS DE AGUA). COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:26
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:16
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en representación de la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U, para PR.143.1-Procesos Tecnológicos Dekton: Nuevas Líneas de Producción Dekton (Planta Tratamientos de Agua), sito en Ctra. A-334, P.K. 59 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566672X,4136470Y.

Visto el Proyecto redactado y firmado por Don Juan Manuel Fernández Guirao, con visado N° Expte: 434.838/2022 de fecha 3 de mayo de 2.022, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Vista la autorización ambiental integrada vigente otorgada a Cosentino S.A.U., para sus instalaciones del Parque Industrial situado en el T.M. de Cantoria (Almería), Exp. AAI/AL/094/11/A1, la modificación sustancial de la misma aprobada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, Exp. AAI/AL/094/MS3 y la modificación sustancial de la instalación para el Proyecto “Ampliación de Procesos Tecnológicos para materiales innovadores y sostenibles Cosentino”, Exp. AAI/AL/094/MS11/21.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Rústico, dentro del Plan Especial en Suelo No Urbanizable para la Ampliación del Parque Industrial de Cosentino.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 24 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A., Licencia de Obras para Proyecto PR.143.1-Procesos Tecnológicos Dekton: Nuevas Líneas de Producción Dekton (Planta Tratamientos de Agua), sito en Ctra. A-334, P.K. 59 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566672X,4136470Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de mayo de 2.022.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:26
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:16
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Cantoria, a 25 de mayo de 2.022*  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:26
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/INrVgTMxcsldnRH/rxerOg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

